



**TRABAJANDO
PARA USTED**

RESOLUCIÓN ELECTRONICA

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°940 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2026, EN CUANTO A NUEVO PERIODO DE INSCRIPCIÓN PARA ASIGNACIÓN DE CUPOS DE VIVIENDA DESTINADOS A FAMILIAS VULNERABLES BENEFICIARIAS DE SUBSIDIO, PARA LOS PROYECTOS, SELECCIONADOS, CONDOMINIO GABRIELA MISTRAL, COMUNA DE LINARES, LOTE O MARGOT DUHALDE II, COMUNA DE SAN JAVIER, LILY GARAFULIC, COMUNA DE TALCA, VALLES SAN VALENTIN II, COMUNA DE TALCA, DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL D.S. N 19 (V. Y U.), DE 2016, EN LA REGIÓN DE MAULE.
TALCA, 06 octubre 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1758

VISTOS:

- a) El D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial, en especial lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 16°, en relación a la incorporación de familias vulnerables que cuentan con subsidio;
- b) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que regula el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- c) El D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que Reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional;
- d) La Ley N° 21.450 y sus modificaciones, sobre Integración Social en la Planificación Urbana, Gestión de Suelo y Plan de Emergencia Habitacional;
- e) La Resolución Exenta N° 513, (V. y U.), de fecha 28 de febrero de 2023, y sus modificaciones, que regula sistema electrónico de inscripción y selección de familias, en cupos de vivienda destinados a familias vulnerables, en proyectos aprobados mediante el Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016;
- f) La Circular N° 24, de fecha 30 de junio de 2023, del Subsecretario (S) de Vivienda y Urbanismo, que imparte instrucciones y aclaraciones para la aplicación de la Resolución Exenta N° 513, (V. y U.), de 2023;
- g) La Circular N°10, de fecha 8 de abril de 2024, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que "Imparte nuevas instrucciones para la aplicación de la Resolución Exenta N° 513, (V. y U.), de 2023;
- h) La Circular FSEV N° 21, de fecha 13 de agosto de 2024, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que "Complementa autorización de prórroga o nuevo plazo de subsidios habitacionales, alternativa individual, del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones;
- i) La Resolución Exenta N°1.639, (V. y U.), de fecha 24 de octubre de 2024, que dispone la presentación de una declaración de núcleo y una declaración jurada de postulación para la incorporación de familias en los proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N°19, (V. y U.), de 2016;
- j) La Resolución Exenta N° 234, (V. y U.), de fecha 12 de febrero de 2025, que modifica Resolución Exenta N° 513, (V. y U.), de 2023, que regula sistemas electrónicos de inscripción y selección de familias, en cupos de vivienda destinados a familias vulnerables, en proyectos aprobados mediante el Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N°19, (V. y U.), de 2016
- k) La Resolución Exenta N° 510, de fecha 28 de febrero de 2023, que llama a postulación en condiciones especiales año 2023, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016, fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional;
- l) La Resolución Exenta N° 1.761, (V. y U.), de fecha 19 de octubre de 2023, que exige de cumplir requisitos a los proyectos que indica y aprueba proyectos seleccionados del llamado a concurso en condiciones especiales año 2023, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016 y modifica la Resolución N.º 510 exenta, de este Ministerio, de 2023;
- m) La Resolución Exenta N° 385 (V. y U.) y sus modificaciones, de fecha 12 de marzo de 2024, que llama a postulación en condiciones especiales año 2024, para presentación de proyectos habitacionales del

Programa de Integración Social y Territorial, D.S. Nº 19 (V. y U.), de 2016, fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional;

- n) La Resolución Exenta Nº 1.420, (V. y U.), de fecha 16 de septiembre de 2024, y sus modificaciones, que exige de cumplir requisitos a los proyectos que indica, aprueba proyectos seleccionados del llamado a concurso en condiciones especiales año 2024 y llama a postulación de proyectos para el segundo cierre llamado 2024, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial, D.S. Nº 19 (V. y U.), de 2016 y modifica la Resolución Exenta Nº 385 (V. y U.), de 2024 en el sentido que se señala;
- o) La Resolución Exenta Nº 1.967, (V. y U.), de fecha 24 de diciembre de 2024, que modifica Resolución Exenta Nº 1.420, (V. y U.), de 2024, y su modificación, que aprueba proyectos seleccionados del primer cierre llamado a concurso en condiciones especiales año 2024, exige requisitos, acoge reclamaciones, renuncias y amplía selección correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial, D.S. Nº 19 (V. y U.), de 2016; y modifica la Resolución Exenta Nº 385, (V. y U.), de 2024, en el sentido que se señala;
- p) La Resolución Exenta Nº 115, (V. y U.), de fecha 23 de enero de 2025, que modifica la Resolución Exenta Nº 1.420, (V. y U.), de 2024, en el sentido que se señala, exige de cumplir requisitos a los proyectos que indica, y aprueba proyectos seleccionados en el segundo cierre del llamado a concurso en condiciones especiales año 2024, dispuesto por la Resolución Exenta Nº 385, (V. y U.), de 2024;
- q) La Resolución Exenta Nº 196 de fecha 05 de febrero de 2025, que llama a postulación en condiciones especiales año 2025, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. Nº 19 (V. y U.), de 2016, fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional;
- r) La Resolución Nº 1.725 de fecha 17 de noviembre de 2025, que llama a postulación en condiciones especiales año 2025, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. Nº 19 (V. y U.), de 2016, fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional;
- s) La Resolución Exenta Nº 1.728 de fecha 17 de noviembre de 2025, que exige de cumplir requisitos a los proyectos que indica, aprueba proyectos seleccionados del llamado a concurso en condiciones especiales año 2025 y dispone recursos para el segundo cierre del llamado 2025, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial, D.S. Nº 19 (V. y U.), de 2016 y modifica la Resolución Exenta Nº 196, de este Ministerio, de 2025;
- t) El Ordinario Nº 1.396 de fecha 09 de junio de 2026, del Director (s) SERVIU de la Región del Maule dirigido a la SEREMI Región del Maule, que informa estado de avance de obras de los proyectos del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. Nº 19 (V. y U.), de 2016 seleccionados en la Región del Maule, que cuenten con más de un 10% de avance de obra;
- u) El Ordinario Nº 1.571 de fecha 25 de junio de 2026, del Director (s) SERVIU de la Región del Maule dirigido a la SEREMI Región del Maule, que complementa información de proyecto del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. Nº 19 (V. y U.), de 2016 seleccionados en la Región del Maule, que cuenta con más de un 10% de avance de obra;
- v) La Resolución Exenta Nº 940 de fecha 15 de julio de 2026, que llama a inscripción para asignación de cupos de vivienda destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio a los proyectos seleccionados, del Programa de Integración Social y Territorial D.S. Nº 19 (V. y U.), de 2016, de diferentes comunas en la Región del Maule;
- w) El Ordinario Nº 2.286 de fecha 28 de agosto de 2026, del Director (s) SERVIU de la Región del Maule dirigido a la SEREMI Región del Maule, que solicita la modificación de la Resolución Exenta Nº 940 de fecha 15 de julio de 2026.
- x) La Resolución Exenta Nº 1.389 de fecha 01 de septiembre de 2026, que modifica Resolución Exenta Nº 940 de fecha 15 de julio de 2026;
- y) El Ordinario Nº 2.601 de fecha 01 de octubre de 2026, del Director (s) SERVIU de la Región del Maule dirigido a la SEREMI Región del Maule, que solicita la modificación de la Resolución Exenta Nº 940 de fecha 15 de julio de 2026;
- z) El Correo Electrónico del Encargado del programa D.S.19(V. y U.), de 2016, de SERVIU Región del Maule, de fecha 06 de octubre de 2026, que solicita la modificación de la fecha de cierre del llamado a inscripción de familias;
- aa) El D.S. Nº 397, (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- bb) El Decreto Exento RA Nº 272/90/2026 de fecha 28 de julio de 2026 (V. y U.), que establece orden de Subrogación para esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule;
- cc) Lo establecido en la Resolución Nº 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley Nº 21.450 en su artículo nº4 aprueba la Ley sobre Gestión de Suelo para la Integración Social y Urbana y Plan de Emergencia Habitacional, la que, a su vez, en su artículo nº16 faculta al Ministerio de Vivienda y Urbanismo para implementar medidas que permitan aumentar la productividad de sus procesos, entre otras;

2. Que, asimismo, la Ley sobre Gestión de Suelo para la Integración Social y Urbana y Plan de Emergencia Habitacional, define objetivos y ejes estratégicos, dentro de los cuales destacan “contribuir a la reducción del déficit habitacional”, “recuperar el rol protagónico del Estado en la planificación y gestión habitacional” y “mejorar la atención de la ciudadanía”; en ese contexto se espera avanzar en la gestión de la demanda por parte del Estado en cuanto a la asignación de viviendas para familias vulnerables, en proyectos aprobados mediante el Programa de Integración Social y Territorial, proponiendo un procedimiento más eficiente y transparente;
3. Que, el artículo 16° del D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, que Reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial, indica en su inciso segundo que, mediante resoluciones del Ministro de Vivienda y Urbanismo se regulará un sistema electrónico de inscripción y selección para la incorporación de familias vulnerables en proyectos seleccionados del citado Programa. En este sistema podrán inscribirse directamente las personas beneficiarias de subsidios o concurrir a las oficinas del SERVIU para tales efectos;
4. Que, mediante Resolución Exenta N° 1.761, (V. y U.), de fecha 19 de octubre de 2023, se eximió del cumplimiento de requisitos a los proyectos que indica y se aprobaron proyectos seleccionados del llamado a concurso en condiciones especiales año 2023, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial, regulado por el D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016, y se modificó la Resolución Exenta N° 510, de este Ministerio, de 2023. Entre los proyectos seleccionados, se encuentra el proyecto “Loteo Doctora Eloísa Díaz”, comuna de Linares, código 177164;
5. Que, mediante Resolución Exenta N° 1.420, (V. y U.), de fecha 16 de septiembre de 2024, y sus modificaciones, se eximió del cumplimiento de requisitos a los proyectos que indica, se aprobaron proyectos seleccionados del llamado a concurso en condiciones especiales año 2024 y se llamó a postulación de proyectos para el segundo cierre del llamado 2024, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial, regulado por el D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016; modificándose, además, la Resolución Exenta N° 385 (V. y U.), de 2024, en el sentido que señala. Entre los proyectos seleccionados se encuentra el denominado “Loteo Margot Duhalde II”, comuna de San Javier, código 184824;
6. Que, mediante Resolución Exenta N° 115 (V. y U.), de fecha 23 de enero de 2025, se modificó la Resolución Exenta N° 1.420 (V. y U.), de 2024, en el sentido que señala, se eximió del cumplimiento de requisitos a los proyectos que indica y se aprobaron proyectos seleccionados en el segundo cierre del llamado a concurso en condiciones especiales año 2024, dispuesto por la Resolución Exenta N° 385 (V. y U.), de 2024. Entre los proyectos seleccionados se encuentran los denominados “Valles del Alba II”, comuna de San Clemente, código 188748, y “Puertas del Sur IV ET II”, comuna de Maule, código 188704;
7. Que, mediante Resolución Exenta N° 1.728, (V. y U.), de fecha 17 de noviembre de 2025, se eximió del cumplimiento de requisitos a los proyectos que indica, se aprobaron proyectos seleccionados del llamado a concurso en condiciones especiales año 2025 y se dispusieron recursos para el segundo cierre del llamado 2025, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial, regulado por el D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016; modificándose, además, la Resolución Exenta N° 196, de este Ministerio, de 2025. Entre los proyectos seleccionados se encuentra el denominado “Lily Garafulic”, comuna de Talca, código 191221;
8. Que, mediante Ordinario N° 1.396, de fecha 09 de junio de 2026 y Ordinario N° 1.571, de fecha 25 de junio de 2026 el Director (S) del SERVIU Región del Maule informó a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule el estado de avance de obras de los proyectos correspondientes al Programa de Integración Social y Territorial, regulado por el D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016, seleccionados en la Región del Maule y que cuentan con más de un 10% de avance físico de obras. Asimismo, dicho ordinario da cuenta de la disponibilidad de 409 cupos de viviendas destinadas a familias vulnerables en los proyectos denominados “Valles del Alba II”, comuna de San Clemente, código 188748; “Puertas del Sur IV ET II”, comuna de Maule, código 188704; “Condominio Gabriela Mistral”, comuna de Linares, código 184826; “Loteo Doctora Eloísa Díaz”, comuna de Linares, código 177164; “Loteo Margot Duhalde II”, comuna de San Javier, código 184824; “Lily Garafulic”, comuna de Talca, código 191221; “Batalla de Lircay II”, comuna de Talca, código 191249; “Edificio Don Sebastian de Rauquen II D”, comuna de Curicó, código 191263 y “Valles San Valentín II”, comuna de Talca, Código 191262. Considerándose 24 cupos las viviendas destinadas a Asignación Directa y aquellas destinadas a familias beneficiarias de subsidio que se encuentren en situaciones especiales acreditadas por el SERVIU Región del Maule, conforme a lo establecido en el Resuelvo N°5 de la Resolución Exenta N° 513, (V. y U.), de 2023, precitada;
9. Que, mediante la Resolución Exenta N° 940 de fecha 15 de julio de 2026, que llama a inscripción para asignación de cupos de vivienda destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio, los proyectos seleccionados, Valles del Alba II, comuna de San Clemente, Puertas del Sur IV ET II, comuna de Maule, Condominio Gabriela Mistral, comuna de Linares, Loteo Doctora Eloísa Díaz, comuna de Linares, Loteo Margot Duhalde II, comuna de San Javier, Lily Garafulic, comuna de Talca, Batalla de Lircay II, comuna de Talca, Edificio don Sebastian de Rauquen II D y Valles San Valentín II, comuna de Talca, del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016, en la Región de Maule;
10. Que, mediante Ordinario N° 2.286, de fecha 28 de agosto de 2026, del Director (s) del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Maule, dirigido a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule, se solicita y fundamenta la modificación de la Resolución Exenta N° 940, de fecha 15 de julio de 2026, en lo relativo a la extensión del plazo del actual llamado a inscripción para la asignación de cupos de viviendas destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio, correspondiente a los proyectos habitacionales “Valles del Alba II”, comuna de San Clemente, código 188748; “Condominio Gabriela Mistral”, comuna de Linares, código 184826; Loteo Margot Duhalde II, comuna de San Javier, código 184824, “Lily Garafulic”, comuna de Talca, código 191221; y “Valles San Valentín II”, comuna de Talca, código 191262. Que, dicha solicitud tiene por objeto extender el plazo del llamado hasta el 30 de septiembre de 2026, considerando la baja inscripción de familias registrada durante el segundo llamado, según lo dispuesto en el Resuelvo N° 1.3 de la Resolución Exenta N° 940, de fecha 15 de julio de 2026, resultando necesario disponer de un período adicional que permita fortalecer la inscripción de familias, ampliar la participación y mejorar el nivel de cobertura alcanzado en los proyectos habitacionales participantes.
11. Que, mediante la Resolución Exenta N° 1.389 de fecha 01 de septiembre de 2026, que modifica Resolución Exenta N° 940 de fecha 15 de julio de 2026, que incorporo un segundo periodo de inscripción para asignación de cupos de vivienda destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio, para los

proyectos, seleccionados, Valles del Alba II, comuna de San Clemente, Condominio Gabriela Mistral, comuna de Linares, Loteo Margot Duhalde II, comuna de San Javier, Lily Garafulic, comuna de Talca, Valles San Valentín II, comuna de Talca, del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N 19 (V. y U.), de 2016, en la Región de Maule.

12. Que, mediante Ordinario N° 2.601, de fecha 01 de octubre de 2026, del Director (s) del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Maule, dirigido a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule, se solicita y fundamenta la modificación de la Resolución Exenta N° 940, de fecha 15 de julio de 2026, en lo relativo a la extensión del plazo del actual llamado a inscripción para la asignación de cupos de viviendas destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio, correspondiente a los proyectos habitacionales "Condominio Gabriela Mistral", comuna de Linares, código 184826; Loteo Margot Duhalde II, comuna de San Javier, código 184824, "Lily Garafulic", comuna de Talca, código 191221; y "Valles San Valentín II", comuna de Talca, código 191262. Que, dicha solicitud tiene por objeto extender el plazo del llamado hasta el 30 de octubre de 2026, considerando la baja inscripción de familias registrada durante el tercer llamado, según lo dispuesto en el Resuelvo N° 1.3 de la Resolución Exenta N° 940, de fecha 15 de julio de 2026, resultando necesario disponer de un período adicional que permita fortalecer la inscripción de familias, ampliar la participación y mejorar el nivel de cobertura alcanzado en los proyectos habitacionales participantes.
13. Que, el Encargado del programa D.S.19 (V. y U.), de 2016, de SERVIU Región del Maule, mediante correo electrónico de fecha 06 de octubre de 2026, solicitó la modificación de la fecha de cierre del llamado a inscripción de familias, con el objeto de disponer de un período adicional que permita ampliar las oportunidades para que las familias interesadas puedan acceder al proceso de inscripción y a la oferta habitacional disponible.

RESOLUCIÓN:

I.- **MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 940 de fecha 15 de julio de 2026, adicionándose al final del párrafo primero del Resuelvo N° 1.3 lo siguiente:

"Se contempla un Cuarto período de digitación de 21 días hábiles, a partir de las 9:00 horas del día 7 de octubre de 2026 y hasta las 16:00 horas del día 6 de noviembre de 2026, para los proyectos "Condominio Gabriela Mistral", comuna de Linares, código 184826; Loteo Margot Duhalde II, comuna de San Javier, código 184824, "Lily Garafulic", comuna de Talca, código 191221; y "Valles San Valentín II", comuna de Talca, código 191262 de la Región del Maule".

II.-**TÉNGASE** presente el cierre del llamado año 2026 para el proyectos:

Código Proyecto	Comuna Proyecto	Nombre Proyecto
188748	San Clemente	Valles del Alba II

III.- **MANTÉNGASE** la Resolución Exenta N° 940, de fecha 15 de julio de 2026, en todo aquello que no sea objeto de alteración por el presente acto administrativo.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE.

MACARENA VAN DORSEE LEON

SECRETARIA (S) REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DEL MAULE

LVZ/MDH/PGM/JRM/CVA

DISTRIBUCIÓN:

- DIARIO OFICIAL
- SERVIU REGIÓN DEL MAULE
- SEREMI DE V. Y U. REGIÓN DEL MAULE
- SIAC
- DPH- DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HABITACIONAL.
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART. 6

Ley de Transparencia Art 7.G



Firmado por Macarena Van Dorsee León Fecha firma: 06-10-2026 13:21:00



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799 Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 1758 Timbre: EAHFAELHBNCLY En: <https://validoc.minvu.cl>